

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 001/2024

Trigésima Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas), del día **viernes 26 (veintiséis) de Enero del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicado en el salón de la Estación del Ferrocarril, con domicilio en calle Ferrocarril número 1 (uno), Colonia La Estación, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la **Trigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro)**.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	AUSENCIA JUSTIFICADA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **13 (trece) ediles de 14 (catorce)** posibles, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar; solicitando se justifique la ausencia de las Regidoras Sandra Elizabeth Villalobos Rubio y Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda quienes por motivos personales no pudieron asistir a la presente sesión.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se justifique la ausencia de las Regidoras Sandra Elizabeth Villalobos Rubio y Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la **Trigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de esta Administración **2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro)** y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 023/2023 (VEINTITRÉS DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS) RELATIVA A LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- VI. PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 (NOVENTA Y OCHO) DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO SE AMPLÍE EL TÉRMINO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO POR UN MES MÁS, QUE COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA 30 (TREINTA) DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) AL 01 (PRIMERO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) INFORMÁNDOSE DE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VII. ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

VIII. ASUNTOS DE REGIDORES.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 023/2023 (VEINTITRÉS DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS) RELATIVA A LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En virtud de que el acta 023/2023 (veintitrés diagonal dos mil veintitrés) relativa a la Trigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se les envió con anticipación es que solicito se omita la lectura de la misma y se apruebe en todos sus términos, procediendo a realizar la firma del acta antes descrita.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el acta 023/2023 (veintitrés diagonal dos mil veintitrés) relativa a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

VI.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 (NOVENTA Y OCHO) DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO SE AMPLIÉ EL TÉRMINO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL POR UN MES MÁS, QUE COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA 30 (TREINTA) DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) AL 01 (PRIMERO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) INFORMÁNDOSE DE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Quiero solicitarles que nos autoricen, derivado de diversas observaciones técnicas que realizó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, no obstante ya haber aprobado el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Cabecera Municipal, es necesario ampliar la consulta pública por un término de un mes más, el cual comenzará a contar a partir del día 30

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

(treinta) de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro) y terminará el día 01 (primero) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), lo anterior para estar en efecto de poder enviar de nueva cuenta el documento técnico y planos del Plan de Desarrollo a estas dependencias para que tengan este término para poder hacer algunas observaciones técnicas en estos documentos.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano para el Estado de Jalisco se amplíe el término de la consulta pública para el plan de desarrollo urbano de centro de población de la cabecera municipal por un mes más, que comenzará a partir del día 30 (treinta) de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro) al 01 (primero) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro) informándose de lo anterior a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

VII.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$10,904,922.37 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS: APERTURA DE CAMINO COLECTOR EN LA CONCEPCIÓN, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE NICOLÁS BRAVO Y GALENA EN LAS MARGARITAS, EMPEDRADO TRADICIONAL CALLE ABASOLO EN SAN JOAQUÍN, EMPEDRADO TRADICIONAL CAMINO REAL EN SAN JOAQUÍN, AGUA POTABLE EN CALLE NICOLÁS BRAVO EN LAS MARGARITAS Y DRENAJE EN CALLE NICOLÁS BRAVO EN LAS MARGARITAS, LAS CUÁLES SE REALIZARÁN COMO OBRA DIRECTA CON RECURSOS DISPONIBLES.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Como ustedes saben es necesario completar diversas obras que tenemos pendientes por ejecutar y que ya fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, asimismo, tenemos algunas prioridades pendientes de cumplir y queremos este año darles continuidad, por ende, es que les pido su aprobación de la erogación de \$10,904,922.37 (diez millones novecientos cuatro mil novecientos veintidós pesos 37/100 moneda nacional) para que como Obra Directa y con Recursos Disponibles ejecutemos las siguientes obras en las diversas comunidades del Municipio (se anexa presupuesto y proyecto a la minuta de la presente sesión):

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
Apertura de camino colector en La Concepción.	\$3,554,128.23	ADMÓN.
Pavimentación con Concreto Hidráulico en calle Nicolás Bravo y Galeana en las Margaritas.	\$3,858,343.11	ADMÓN.
Empedrado Tradicional Calle Abasolo en San Joaquín.	\$883,007.13	ADMÓN.
Empedrado Tradicional Camino Real en San Joaquín.	\$1,701,833.30	ADMÓN.
Agua Potable en calle Nicolás Bravo en las Margaritas.	\$254,253.91	ADMÓN.
Drenaje en calle Nicolás Bravo en Las Margaritas.	\$653,356.69	ADMÓN.
TOTAL	\$10,904,922.37	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$10,904,922.37 (diez millones novecientos cuatro mil novecientos veintidós pesos 37/100 moneda nacional) para la ejecución de las obras denominadas: apertura de camino colector en La Concepción, pavimentación con concreto hidráulico en calle Nicolás Bravo y Galena en Las Margaritas, empedrado tradicional calle Abasolo en San Joaquín, empedrado tradicional camino real en San Joaquín, agua potable en calle Nicolás Bravo en Las Margaritas y drenaje en calle Nicolás bravo en Las Margaritas, las cuáles se realizarán como obra directa con recursos disponibles; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE CREAR UNA CUENTA BANCARIA CON EL FIN DE SUBIR A FONDOS DE INVERSIÓN PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO NECESARIO PARA PREVENIR EL PAGO DE AGUINALDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con el fin de prevenir el pago de aguinaldos del ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) y generar una correcta aplicación de nuestras finanzas, es que solicito al Pleno del Ayuntamiento autorice la apertura de una cuenta bancaria con el fin de estar realizando depósitos paulatinos y poderlos subir a fondos de inversión con el fin de que los intereses generados nos ayuden a realizar el pago de aguinaldos y que el presupuesto sea responsable.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta para que se autorice crear una cuenta bancaria con el fin de subir a fondos de inversión presupuesto de las cuentas bancarias del municipio necesario para prevenir el pago de aguinaldos del ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

VIII.- ASUNTOS DE REGIDORES.

1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LOS GASTOS DE LA TERCER CALLEJONEADA POR EL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Me dirijo a ustedes en mi calidad de Regidora de Cultura para exponerles el siguiente punto de acuerdo: se aproxima el día 14 (catorce) de febrero y con esta fecha la celebración del día del amor y la amistad, por parte de la Dirección de Cultura se pretende realizar la Tercera Callejoneada en coordinación con Rondalla Producciones Guadalajara en su Cuarto Festival de los Enamorados en Jalisco 2024 con la participación para el recorrido y serenata de las siguientes rondallas:

- Romántica Atotonilco.
- Voz y Sentimiento de Atotonilco.
- Rondalla Santo Domingo de León Guanajuato.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

d) Alfredo Torres, ex vocalista de la agrupación musical Ángeles Negros.

Además de la presentación estelar de la Tuna de León de la Universidad de Guanajuato. Las actividades a realizar serán el recibimiento de la Tuna y Rondallas, recorrido musical por algunas calles de la ciudad, paradas para degustaciones de café extracto, rompopo, chatazos, pan, serenata en la plaza principal, etcétera. Para cubrir los gastos se requiere de un total con I.V.A. de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), los cuáles solicito su aprobación.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) para los gastos de la tercer callejoneada por el día del amor y la amistad; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE QUE EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, DE CONTINUIDAD AL PROGRAMA "ECOS, MÚSICA PARA LA PAZ" Y SE AUTORICE LA FIRMA DE LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- En mi calidad de Regidora de Cultura me permito solicitar al Pleno su aprobación para que el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, dé continuidad con el Programa "ECOS, MÚSICA PARA LA PAZ" bajo el formato de CORO, autorizando la firma de los convenios correspondientes con el Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la Secretaría de Cultura, recordando que este programa se realiza en la calle 20 de noviembre #257, Colonia San Felipe en este Municipio y el cual ha logrado que sus participantes acudan a la ciudad de Guadalajara a participar en diferentes presentaciones.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta para que se autorice que el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, de continuidad al programa "ECOS, MÚSICA PARA LA PAZ" y se autorice la firma de los convenios correspondientes con el Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la Secretaría de Cultura; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos, con el sentido de la votación siguiente:**

CARGO	NOMBRE	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	A FAVOR.
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	A FAVOR.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	A FAVOR.
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	A FAVOR.
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	A FAVOR.
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	A FAVOR.
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	A FAVOR.
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	A FAVOR.
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	A FAVOR.
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	A FAVOR.
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	A FAVOR.
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	A FAVOR.
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	A FAVOR.
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	AUSENCIA JUSTIFICADA

3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$52,420.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LOS GASTOS A REALIZARSE DENTRO DE LA TERCERA CONVENCIÓN DE CASAS RODANTES Y MOTOR HOME QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL PARQUE REGIONAL LOS SABINOS DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Me dirijo a ustedes compañeros integrantes del Pleno, en mis funciones de Regidora con la Comisión de Turismo para exponerles el siguiente punto de acuerdo: del día 01 (primero) al 05 (cinco) de febrero se realizará la Tercer Convención de Casas Rodantes y Motor Home en el Parque los Sabinos, contaremos con la visita de más de 100 (cien) viajeros. Este es un evento que fomenta el turismo, fortalece nuestras tradiciones y costumbres y la activación económica para los comerciantes locales. Por parte de la Dirección de Turismo se les brindará un programa de actividades turístico – culturales con la siguiente cotización:



ATOTONILCO EL ALTO
Gobierno Municipal 2021 - 2024

3ERA EDICIÓN ATOTOMOTOR HOME 2024				
COTIZACIONES PARA EL EVENTO				
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL NETO
Lola Restaurant & café Brunch (Sandwich de jamón sin bebida)	90	\$50.00	\$4,500.00	\$5,220.00
Para los miembros de los grupos artísticos y musicales invitados, el ballet Atl Tecuilli Ka, danza polinesia Heiva y guías turísticos.				
Lona de 4x2	2 pz	\$950.00	\$1,900.00	\$638.00
Lona para banner 2x80	1 pz	\$190.00	\$190.00	\$220.40
Publicidad y difusión del evento.			SUBTOTAL	\$2,424.40
Renta de sonido	4 días		\$11,600.00	\$13,456.00
Agrupación 1ª Mariachi Diamante	2 horas			
Agrupación 2ª Grupo Musical Versátil "El 7"	2 horas			\$ 32,886.00
Agrupación 3ª Norteño Alto Mando de Jalisco	2 horas			
Solicitar los pagos por transferencia.				
			TOTAL	\$52,420.40

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$52,420.00 (cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) para los gastos a realizarse dentro de la Tercera Convención de Casas Rodantes y Motor Home que tendrá verificativo en el Parque Regional Los Sabinos de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE LA EROGACIÓN DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE BOTA TÁCTICA DE PIEL, CAMISOLA DE POLIÉSTER / ALGODÓN ANTI DESGARRE PARA LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS COMPUESTA POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- De parte de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente se necesita equipar a los elementos que estarán a cargo de la brigada contra incendios, lo cual ascenderá a 8 (ocho) elementos, quienes necesitan de botas tácticas de piel y camisolas, la estrategia que se ha planteado en esta Dirección es hacerse responsable de los incendios agrícolas y la Dirección de Protección Civil se ha encargado de los incendios urbanos, el año pasado se acordó asignar un presupuesto para fortalecer ese trabajo por todas las dificultades que resultaba contratar una brigada externa, en el año pasado se trabajó mucho en el tema preventivo y se reforzó con personal operativo, lo anterior ya que apostamos por la prevención y queremos que el recurso destinado desde el año pasado sea para contratar más personas, ya cuentan con un vehículo para atender estos temas y poder sofocar el fuego de forma más rápida. Se tiene el siguiente costo:

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8	Bota panther táctica piel.	\$1050.00	\$8,400.00
8	Camisola, poliéster / algodón anti desgarre	\$450.00	\$3,600.00
	TOTAL		\$12,000.00

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de bota táctica de piel, camisola de poliéster / algodón anti desgarre para la brigada contra incendios compuesta por personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

5.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ANÁLISIS Y PROPUESTA DE REFORMA AL O LOS REGLAMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR A LAS PERSONAS QUE PLANTAN AGAVE A COMPROMETERSE A PLANTAR ÁRBOLES POR CADA HECTÁREA DE AGAVE PLANTADO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Retomando el tema anterior que nos comentó el Regidor Abraham Sedano es muy importante continuar con el tema de la vigilancia y prevención de incendios, ya que el tema del cambio climático que se está viviendo es muy alarmante, a mí en lo personal me gustaría que se conforme una Comisión Edilicia que pudiera replicar la dinámica que tienen en el municipio de Arandas en la que se obliga a las personas que plantan agave a plantar árboles por cada hectárea.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Este tema lo llevan algo avanzado la Dirección de Ecología y Medio Ambiente y la Secretaría General, con gusto reforzamos el tema conformando la Comisión y la cual quedaría de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
Omar Cirilo Franco Aguirre.	Regidor, quien deberá presidir la Comisión.
Abraham Sedano Pérez	Regidor.
Manuel Vázquez Sánchez	Regidor.
Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor.
Jorge Alberto Ramírez Lomeli.	Regidor.
Fabiola Margarita Cerda Melano.	Regidora.
Ana Gabriela Fonseca Ibarra.	Encargada del Despacho de Asuntos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
Pedro García Castellanos.	Secretario General.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y propuesta de reforma al o los reglamentos necesarios para obligar a las personas que plantan agave a comprometerse a plantar árboles por cada hectárea de agave plantado; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

6.- COMENTARIOS SOBRE ACCIDENTES VIALES, RECOLECCIÓN DE BASURA EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO Y LA REHABILITACIÓN DE ZANJAS EN RASTRO MUNICIPAL.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomeli.- Retomando el tema de los accidentes que ha habido sobre la Avenida Independencia y laterales, considero necesario que comencemos a trabajar en campañas de prevención en las escuelas, pues desde la secundaria hay adolescentes que ya manejan motocicletas y necesitamos reforzar el tema de educación vial, las reglas y sanciones, con ello reforzaremos el tema del respeto y la cultura vial. Agradecer las gestiones que realizó esta Administración para que el Banco de Bienestar ya esté en funciones y brindando el servicio. En otro punto, se ha estado analizando que existe mucho escombros, basura y materiales de hogar que se tiran en la calle principal en la Colonia Madre Luisita y Pascual Rojas, lo pongo a consideración para que se dé la solución y al final revisar el río o canal que está por el rastro municipal generando mal olor por los desechos que se tiran ahí. Por último está la petición de los sacerdotes de la Parroquia de San Felipe quienes piden el apoyo de traslados para niños y a quienes les solicité un programa que contenga los días y horarios ya que con gusto les brindaremos el apoyo.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con gusto atendemos sus peticiones y las turnamos a la Dirección de Movilidad Urbana, a la Dirección de Servicios Públicos, al Encargado de Rastro Municipal y a la Dirección de Educación.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

7.- COMENTARIOS SOBRE DESABASTO DE AGUA POTABLE EN COLONIA INFONAVIT MILPILLAS Y SOBRE LA SEGUNDA ETAPA DE MONITOREO DE ÁRBOLES DE TRASPATIO DE AGUACATE.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- En el tema de agua potable los habitantes de la Colonia Infonavit Milpilllas se acercaron conmigo señalando que tienen un desabasto de agua constante, no sé a qué se deba eso y sí me gustaría que se le dé aviso a SAPAMA para que tomen cartas en el asunto. De igual forma, les hago llegar ahorita un plano digital que contiene la ubicación de todos los árboles de traspatio de aguacate para su monitoreo, ya vino la Junta de Sanidad en la cual hicieron la primer revisión, este mapa es una aplicación en la cual podemos analizar la ubicación del árbol, la calle y comunidad y podemos monitorear y continuar con las siguientes etapas para la liberación del Municipio de Atotonilco el Alto para que pueda exportar este producto.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Agradezco sus comentarios Regidor y turnamos los mismos a SAPAMA y a la Dirección de Desarrollo Agropecuario Sustentable.

8.- COMENTARIO SOBRE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO QUE FUE RIFADO EN LA FERIA DEL VERGEL 2023.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- En días pasados se acercó conmigo la Señora María Guadalupe Pulido, quien es mamá del joven que se ganó el vehículo que fue rifado en la Feria del Vergel en su edición 2023 y quien me comentó que hasta la fecha no se le ha hecho entrega del mismo, que ya tiene meses y esto se ha convertido en un problema, que hicieron que el joven se diera de alta en Hacienda, fue una cita a Ocotlán a otra a Guadalajara y no han podido, hicieron que se le cedieran los derechos a la mamá para que ella pudiera facturarlos, creo que en otras rifas no ha sido así, ahora le dicen que tiene que ir por la factura a Ocotlán o incluso hasta Aguascalientes, me gustaría que se le dé solución a este tema, ya que le han comentado y dado varias fechas y todavía no se le entrega, incluso se le hizo mención que posiblemente tiene que ir a Aguascalientes o hasta pagar la diferencia del incremento del valor del vehículo.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Es un tema de auditoría y efectivamente del SAT, ya que para poder facturar es necesario contar con cédula fiscal y el joven no la tiene, en el caso concreto la mamá si la tiene y por eso lo de la cesión ya que si lo facturamos al Ayuntamiento sería un activo y la facturación debe ser a ellos, pasó también el cierre del año fiscal y también eso influyó, sin embargo, turnamos su petición a la Hacienda Pública Municipal para que de manera inmediata le dé solución.

9.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE 200 (DOSCIENTOS) VIAJES DE BALASTRE PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, LAS CUÁLES SERÁN ADQUIRIDAS MEDIANTE RECURSOS DISPONIBLES.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Compañeros Regidores quiero solicitar su autorización y aprobación para la compra de 200 (doscientos) viajes de balastre, mismos que serán aplicados para la rehabilitación y mantenimiento de calles y caminos de este Municipio, los cuáles serán adquiridos mediante Recursos Disponibles tal y como lo solicita la Dirección de Obras Públicas en el oficio sin número de fecha 26 (veintiséis) de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro) ya que dicha Dirección ya tiene un inventario de las calles y caminos que más necesitan de la aplicación de balastre.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la compra de 200 (doscientos) viajes de balastre para la rehabilitación y mantenimiento de calles y caminos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

10.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE 300 (TRESCIENTAS) TONELADAS DE ASFALTO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, LAS CUÁLES SERÁN ADQUIRIDAS MEDIANTE RECURSOS DISPONIBLES.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- También de parte de la Dirección de Obras Públicas nos solicita se autorice la compra de 300 (trescientas) toneladas de asfalto para poder rehabilitar con este tipo de material diversas calles y caminos que previo inventario se tiene por esta Dirección y las cuáles serán adquiridas con recursos disponibles, lo anterior mediante oficio emitido por la Dirección de Obras Públicas sin número de fecha 26 (veintiséis) de Enero del año 2024 (dos mil veinticuatro).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la compra de 300 (trescientas) toneladas de asfalto para la rehabilitación y mantenimiento de calles y caminos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

11.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE 150 (CIENTO CINCUENTA) VIAJES DE BALASTRE QUE SERÁN APLICADOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Compañeros Regidores quiero solicitar su autorización y aprobación para la compra de 150 (ciento cincuenta) viajes de balastre, mismos que serán aplicados en el vertedero municipal de Atotonilco el Alto, ya que es necesario continuar rehabilitándolo, mejorándolo y con miras a lograr una extensión o nueva etapa del mismo.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la compra de 150 (ciento cincuenta) viajes de balastre para ser aplicados en el vertedero municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

12.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$193,640.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE MATERIAL Y PAGO DE INSTRUCTORES DE LOS DIVERSOS TALLERES QUE SE DESARROLLAN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS DE LAS COLONIAS JOSEFINO Y BELLAVISTA.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- De parte de la Dirección de Desarrollo Social me hacen llegar una petición, mediante oficio 0697/DS/2024 en el que señala: "por este medio reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien, mismo que aprovecho para presentarle el plan de trabajo de los centros de desarrollo comunitarios ubicados en la colonia del Josefino y Bellavista. Dichos talleres ayudarán al sano desarrollo de nuestros niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, generando mejoras en la calidad de vida y en su economía; por tal motivo solicitamos la cantidad de \$193,640.00 (ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) mismos que serán distribuidos de la siguiente manera:

CURSO, TALLER.	CDC.	HORARIOS Y DIAS.	HORAS DE CURSO POR SEMANA.	CANTIDAD DE INSTRUCTORES.	HORAS TOTALES POR CURSO	PAGO POR HORA	PAGO TOTAL DEL CURSO
APLICACIÓN DE UÑAS.	BELLAVISTA, JOSEFINO.	MARTES Y JUEVES 17.00 A 20.00	6 HORAS	2 INSTRUCTORES	288	\$140.00	\$40,320.00
MANUALIDAD ES XILOGRAFÍA, GRABADO EN MADERA Y VIDRIO.	BELLAVISTA, JOSEFINO.	JOSEFINO LUNES 17.00 A 20.00 BELLAVISTA MIÉRCOLES 17.00 A 20.00	6 HORAS	2 INSTRUCTORES	288	\$140.00	\$40,320.00
TALLER DE TAREAS BÁSICO.	BELLAVISTA, JOSEFINO.	VIERNES 12.00 A 14.00	2 HORAS	2 INSTRUCTORES	96	\$140.00	\$19,600.00
DANZA Y RITMOS LATINOS.	BELLAVISTA, JOSEFINO.	MIÉRCOLES Y VIERNES 17.00 A 19.00	4 HORAS	2 INSTRUCTORES	192	\$140.00	\$34,560.00
ACTIVACIÓN FÍSICA	JOSEFINO	MARTES Y JUEVES 16.00 A 18.00	4 HORAS	1 INSTRUCTOR	96	\$140.00	\$13,440.00
SUBTOTAL \$146,240.00							
MATERIAL \$45,430.00							
TOTAL \$193,640.00							

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$193,640.00 (ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de material y pago de instructores de los diversos talleres que se desarrollan en los Centros de Desarrollo Comunitarios de las Colonias Josefino y Bellavista; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

13.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN/SIND/002/2024 QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 403 (CUATROCIENTOS TRES) AL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Quiero somete a consideración del Pleno el siguiente dictamen DICTAMEN/SIND/002/2024 para su aprobación en lo general y en lo particular y que señala:

DICTAMEN QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 403 (CUATROCIENTOS TRES) AL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN EN LO PARTICULAR). ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 22 DE ENERO DEL 2024. REGIDOR CON LA COMISIÓN DE CONSERVACIÓN DE USO DE SUELO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional con la Comisión de Conservación de Uso de Suelo y Planeación Socioeconómica y Urbana, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables de Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno), 44 (cuarenta y cuatro) y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el **Dictamen que adiciona el artículo 403 (cuatrocientos tres) al Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**; lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las acciones y actos administrativos que realiza la Dirección de Obras Públicas y el Área de Urbanismo en este Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, es la autorización de acciones urbanísticas menores como son las subdivisiones y relotificaciones, en las cuáles se autoriza la división de predios urbanos en diferentes fracciones; el procedimiento para su autorización se encuentra regulado por los artículos 394 y 395 del Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Es el caso que en diversas acciones urbanísticas se hace necesaria la autorización de nuevas vialidades y según sea el caso de áreas de cesión para destinos, por lo que la dinámica de autorización prevé la emisión de un dictamen de autorización elaborado por la Dirección de Obras Públicas y el Área de Urbanismo, el cual culmina realizándose una certificación de dicho dictamen por la Secretaría General, razón por la cual en la dinámica ordinaria que se ha estado realizando desde hace algunos años se emite **un solo dictamen** que contiene las áreas de cesión para destinos, las vialidades y las fracciones a subdividir.

De parte del área jurídica de este Ayuntamiento se han detectado diversas anomalías de antaño con propietarios de bienes inmuebles urbanos que han obtenido el dictamen antes referido sin que a la fecha se hayan escriturado a favor del Ayuntamiento las áreas de vialidad correspondientes o se han detectado algunos casos en que los propietarios siguen disponiendo de las áreas de cesión para destinos en virtud de que al momento de registrar su dictamen en la Dirección de Catastro e Impuesto Predial se realizar la apertura de las cuentas prediales en general en favor de sus titulares y posteriormente no existe un proceso de revisión sobre la escrituración a favor del Ayuntamiento de las áreas de vialidad y áreas de cesión para destinos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Por ende, se hace necesario reformar el Reglamento de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, con el fin de generar una estrategia que permita a este Municipio las siguientes acciones:

- Tener la certeza que las áreas de vialidad y áreas de cesión para destinos se escrituren por sus titulares en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Tener un control e inventario de las vialidades y áreas de cesión para destinos.
- Evitar cualquier omisión de los titulares de las acciones urbanísticas de no escriturar en favor del Ayuntamiento las áreas de cesión para destinos y áreas de vialidad.

Por tal motivo, es necesario se adicione el artículo 403 del Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, el cual establecerá la emisión de dos dictámenes por la Dirección de Obras Públicas de este Municipio cuando las acciones urbanísticas contemplen la creación de nuevas vialidades y áreas de cesión para destinos, el primero de ellos se emitirá única y exclusivamente para éstas y el segundo de las demás fracciones a dividir, señalando que el segundo dictamen se entregará hasta que se haga llegar a la Secretaría General las escrituras de las vialidades y áreas de cesión para destinos, esto con el fin de poder tener certeza de que se realizó el trámite de escrituración correspondiente.

CONSIDERANDOS:

Para poder lograr con los objetivos señalados en la justificación anterior se hace necesario adicionar el artículo 403 al Reglamento de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 403.- Cuando exista una autorización de la Dirección de Obras Públicas y del Área de Urbanismo de una permiso de subdivisión o relotificación, entendidas éstas como acciones urbanísticas, que contemple a la creación de una vialidad y de áreas de cesión para destinos, se emitirá el dictamen de autorización correspondiente a la vialidad y áreas de cesión para destinos para efecto de que se realice la apertura de las cuentas prediales, en primer término, del área o áreas de vialidad y de cesión para destinos.

Una vez que el titular de la solicitud realice la escrituración en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, del área o áreas de vialidad o cesión para destinos se realizará un segundo dictamen que contenga el resto de fracciones autorizadas en la subdivisión o relotificación, el cual será entregado para los trámites subsecuentes hasta en tanto haga llegar la escritura de donación del área o áreas de vialidad y cesión para destinos a la Secretaría General.

La entrega de las escrituras en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, se realizará mediante escrito dirigido al Secretario General y una vez se cuente con el sello de recibido por esta dependencia se procederá a realizar la entrega del segundo dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas de las fracciones autorizadas en el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

"2024, DADO EN PALACIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO."

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 22 DE ENERO DEL 2024.

CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA

REGIDOR CON LA COMISIÓN DE CONSERVACIÓN DE USO DE SUELO
Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice en lo general y en lo particular el DICTAMEN/SIND/002/2024 que adiciona el artículo 403 (cuatrocientos tres) al Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

14.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) COMO APOYO A TRES PORRISTAS DE ESTE MUNICIPIO QUE PARTICIPARÁN EN LA COMPETENCIA INTERNACIONAL "UCA ALL STAR 2024" EN LAKE BUENA VISTA, FLORIDA, E.U.A.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Mediante oficio CDM/OFICIO 044, de fecha 25 (veinticinco) de enero del presente, el C. Miguel Ángel Hernández Barajas, Director del Consejo Municipal del Deporte solicita que aprobemos lo siguiente: Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, sirva la presente para solicitar a usted: el apoyo, de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional)** que serian como apoyo para la competencia de 3 porristas Atotonilquenses que estarán participando en la competencia internacional "**UCA ALL STAR 2024**" dicha competencia se estará llevando a cabo el "**Walt Disney World Resort**" de la ciudad de Lake Buena Vista, en el estado de Florida, E.U.A. mismo que se celebrara en el mes de marzo los días 8, 9 y 10 del año en curso. Se anexa documentación de evento.

Ellas están solicitando esa cantidad y como lo hemos estado trabajando con todos los apoyos me gustaría que autoricemos el apoyo por **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) como apoyo a tres porristas de este municipio que participarán en la competencia internacional "**UCA ALL STAR 2024**" EN LAKE BUENA VISTA, FLORIDA, E.U.A; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

15.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$218,530.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LOS GASTOS HASTA LA FASE FINAL DE LA COPA JALISCO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Mediante oficio CMD/047/24, de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) el C. Miguel Ángel Hernández Barajas, Director del Consejo Municipal Deportivo me pide que realice a este Pleno la siguiente petición: Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, sirva la presente para solicitar a usted:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

el apoyo, por la cantidad de \$ 218,530.00 doscientos dieciocho mil quinientos treinta y mil pesos 00/100 moneda nacional que serán utilizados para gastos generados por torneo de futbol "Copa Jalisco 200 años" libres y soberanos, categoría y ramas femenil y varonil libre inicio de competencia sería el 24 de Febrero del 2024, este presupuesto son gastos hasta la fase final de la copa y está dividida en 2 fases una de 5 meses con un costo de \$141,030.00 (ciento cuarenta y un mil treinta pesos) que sería la primera fase y una de 2 meses a la fase final con costo de \$77,500.00 (setenta y siete mil quinientos pesos). Nota se anexa presupuesto de gastos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$218,530.00 (doscientos dieciocho mil quinientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) para los gastos hasta la fase final de la COPA JALISCO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

16.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DE APROBACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, OTORQUE EL CAMBIO DE NOMBRE A LA VIALIDAD JOSÉ SOCORRO MAGAÑA POR SU ANTIGUO NOMBRE MARÍA GUADALUPE ESCOTO MAGAÑA.

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- Quiero solicitar a ustedes la aprobación en lo general y en lo particular del siguiente dictamen:

DICTAMEN/SIND/001/2024. Dictamen de aprobación para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco otorgue el cambio de nombre a la vialidad José Socorro Magaña por su antiguo nombre María Guadalupe Escoto Magaña. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 10 de enero del 2024. Comisión Permanente. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 37 fracción II; 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del proceso de cambio de nombre de una vialidad del Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que el día 13 (trece) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con número de acta 002/2021 (dos diagonal dos mil veintiuno), el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para que se establezcan los nombres a las vialidades del Municipio de Atotonilco el Alto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Segundo.- Que la Comisión Edilicia de Carácter Permanente justifica su resolución en cambiar el nombre de la vialidad de **Calle Profesor José Socorro Magaña Magaña** a **Calle Ma. Guadalupe Escoto** a petición de los vecinos de dicha vialidad, quienes mediante escrito signado y anexando sus credenciales para votar señalaron que el cambio de nombre de la vialidad Ma. Guadalupe Escoto ubicada al lado oriente de este Municipio por el de José Socorro Magaña les generó un sinfín de complicaciones en sus documentos legales, fiscales, sus domicilios, etcétera, pues señalan que cuando se realizó este cambio no les fue consultado el mismo y no pudieron con anticipación realizar cualquier cambio o estar de acuerdo con el mismo, proponiendo el cambio del nombre a como originalmente se asignó y se reubique el nombre actual a otra vialidad o edificio público reconociendo al Profesor José Socorro Magaña como persona ilustre de este Municipio.

Tercero.- Que el día martes 9 nueve de enero del 2024 siendo las 12:00 doce horas, se reunió la Comisión conformada para este fin Regidoras y Regidores, Fabiola Margarita Cerda Melano, María Carmen Villarruel Orozco, Sandra Elizabeth Villalobos Rubio, el Secretario General Pedro García Castellanos, Manuel Vázquez Sánchez, la Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca, el Auxiliar Técnico de obras públicas Luis Núñez Avalos a efecto de proponer al Pleno del H. Ayuntamiento las siguientes propuestas:

PRIMERA.- Que una vez analizado y haber escuchado a los ciudadanos de dicha vialidad el día 3 tres de enero del presente, se determinó en la reunión del día martes 9 nueve de enero del 2024 la factibilidad positiva a su petición, se propone de la siguiente forma:

NOMBRE DE VIALIDAD ANTERIOR	NOMBRE NUEVO
CALLE PROFESOR JOSE SOCORRO MAGAÑA MAGAÑA	CALLE MA. GUADALUPE ESCOTO

SEGUNDA.- Se realice la investigación para determinar el lugar idóneo que podrá llevar el nombre anterior de la vialidad el cual es "Calle Profesor José Socorro Magaña Magaña" para su reubicación.

TERCERA.- Se aprueba un presupuesto de \$3132.00 (tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) para la adquisición y colocación de 12 doce placas de nomenclaturas por el cambio de nombre de la vialidad.

CUARTA.- Se retiren las placas de nomenclatura del nombre anterior "José Socorro Magaña" y se coloquen las nuevas placas de nomenclatura con el nombre nuevo de "Ma. Guadalupe Escoto".

PROPOSICIONES:

- Se instruya a la Secretaria General para que realice las gestiones necesarias con las instancias correspondientes para dar a conocer el nombre de la vialidad.

ATENTAMENTE:

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 10 DE ENERO DEL 2024.

FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO
REGIDORA.

MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO
REGIDORA.

SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO
REGIDORA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

PEDRO GARCÍA CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL.

MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ
REGIDOR.

MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA
SINDICO MUNICIPAL.

LUIS NUÑEZ AVALOS
AUXILIAR TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice en lo general y en lo particular el Dictamen de Aprobación para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, otorgue el cambio de nombre a la vialidad José Socorro Magaña por su antiguo nombre María Guadalupe Escoto Magaña; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

17.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UNA EROGACIÓN DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- Me permito saludarlos y a la vez remitir a ustedes el apoyo de "la gestión de 150 mil pesos de presupuesto para la segunda etapa y dar la continuidad para la creación de rampas las cuáles son ejecutadas por la Dirección de Obras Públicas, de esta manera seguir creando un diseño universal, eliminando barreras físicas como todos aquellos obstáculos elementos físicos, de ornato y de construcción que dificultan o impidan a las personas con discapacidad, su libre acceso, desplazamiento e interacción en vía pública, edificaciones y servicios públicos. Parque de los Sabinos. Zona Centro, calle Porfirio Díaz. Preescolar Fray Bartolomé en la Comunidad de la Concepción. Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta en la Comunidad de Milpillas. Anexo imágenes.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice una erogación de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para la segunda etapa de construcción de rampas de acceso a personas con discapacidad; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

18.- COMENTARIO SOBRE EL REFUGIO PARA CANINOS EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez.- Me gustaría preguntar qué ha pasado con el tema del Refugio de Caninos en el Municipio si es viable o no o si se ha trabajado en este tema.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Cómo lo comentó el Regidor Abraham Sedano Pérez tener un Refugio de Caninos Municipal es un tema muy complejo pero si analizaremos la situación de continuar trabajando en temas de esterilización, cuidado y otros temas relacionados, turnamos su petición a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de este Municipio.

19.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE QUE EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO FIRME EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN JALISCO PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL.

La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.- Quiero solicitar la renovación para que este Municipio renueve el convenio de coordinación para el apoyo técnico y administrativo en la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal, cuyo objeto es establecer las acciones de una manera coordinada que se harán por parte del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y que con los recursos estatales se realizarán los que incluyen los pagos de los servicios de energía eléctrica, insumos, materiales, consumibles, análisis de laboratorios, transporte; que también nos ayudan con las obligaciones ante la Comisión Nacional del Agua, todo esto durante la vigencia que es desde la firma del convenio hasta el 30 de septiembre del presente año, dentro de esto nos señalan que por el cambio de administración en su momento se habrá de gestionar con la nueva administración para establecer un nuevo convenio para que el Estado siga interviniendo con el apoyo técnico y administrativo o en su momento sólo recibir los reportes y resultados obtenidos de dicha planta.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice que el municipio de Atotonilco el Alto firme el convenio de coordinación con la Comisión Estatal del Agua en Jalisco para el apoyo técnico y administrativo en la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

20.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DE PENSIONADOS DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE CONFORMADA PARA ESTE FIN.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice en lo general y en lo particular el siguiente dictamen:

DICTAMEN/SIN/003/2024. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen de Pensionados de empleados del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión Permanente conformada para este fin. (Discusión y Votación)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

(Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, 25 de Enero del 2024. Comisión Permanente. Asunto: Se rinde dictamen.

La Comisión Edilicia de Carácter Permanente para el Estudio y Dictamen de las solicitudes de pensiones presentadas por empleados de este H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco; integrada por la **Síndico Municipal, la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca** quien Preside la comisión, el **Regidor Abraham Sedano Pérez, Regidor Javier Aguirre Méndez, Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre y la Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 76 (setenta y seis) y 78 (setenta y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los Artículos 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento, así como los artículos 76 (setenta y seis) y 78 (setenta y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; es que se procede al análisis de la propuesta de la Síndico Municipal, la Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca, en la tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 27 (veintisiete) de Octubre del año 2021 (dos mil diecisiete), bajo el acta número 003/2021, punto número 1 uno de Asuntos de Regidores.

II. Que se turnaron a esta comisión edilicia las solicitudes de pensión por invalidez de las cuales esta comisión dictaminó que eran factibles el otorgárselas ya que cumplían con los requisitos de ley y las cuales se describen en el punto **V (quinto)** de este Dictamen, con fundamento en los artículos 76 (setenta y seis) y 78 (setenta y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

III. Que de acuerdo a los expedientes existentes en la Dirección de Recursos Humanos a cargo de la **Lic. María de la Paz Conrique Jiménez** y demás información fehaciente que hacen constar la fecha del ingreso y el estado de salud de cada uno de los empleados, donde se acredita su estado físico del Servidor Público.

Es de señalar que la titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además el estatus laboral en que se encontraban los empleados, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

IV. Que de acuerdo a los Expedientes facilitados por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende el puesto que desempeñaban los trabajadores del H. Ayuntamiento, además el salario neto mensual, poniendo a disposición esta información a la Comisión Edilicia de Carácter Permanente para su estudio y dictamen de las solicitudes correspondientes.

V. Que con fecha 25 veinticinco de enero del 2024 dos mil veinticuatro en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento a las 13:00 horas, se reunió la Comisión y el Director de Servicios Médicos Municipales de Atotonilco el Alto,

Maie Carmen J. D.

Cirilo Franco Aguirre

Omar Cirilo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Jalisco el doctor Carlos Alberto Rodríguez Núñez para estudiar y dictaminar las solicitudes de pensiones, después de valorar expediente por expediente, por lo que se hace la presente deliberación quedando a continuación como sigue:

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE Y TIPO	OBSERVACIONES.
José Luis Macías de la Cerda	Jardinero adscrito a Servicios Públicos Municipales	80% pensión por invalidez, artículo 78 de la L.I.P.E.J.	Pensión por invalidez, Trabajador en activo el cual con dictamen médico acredita su invalidez para continuar laborando.
Juana Vargas navarro	Auxiliar administrativo adscrito a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Hombres, Mujeres y Equidad de Género.	60% pensión por invalidez artículo 78 de la L.I.P.E.J.	Pensión por invalidez, Trabajador en activo el cual con dictamen médico acredita su invalidez para continuar laborando.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 76 (setenta y seis) y 78 (setenta y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; **ESTA COMISIÓN DICTAMINÓ, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR INVALIDEZ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN LA TABLA DEL PUNTO V QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN; DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN CONFORME A DERECHO A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE APRUEBE EL PRESENTE DICTAMEN EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y CON EL PORCENTAJE DE SUELDO EXPUESTO EN LA TABLA ANTERIOR, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO PARA ESTE FIN.**

SEGUNDO. Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en la Gaceta Municipal, en la página web de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN
LA COMISIÓN DICTAMINADORA.
MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA
SÍNDICO MUNICIPAL
ABRAHAM SEDANO PÉREZ
REGIDOR
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA
REGIDORA
FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ
REGIDOR
FABIOLA CERDA MELANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

REGIDORA
OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE
REGIDOR

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. -Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice en lo general y en lo particular el Dictamen de Pensionados de Empleados del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la Comisión Permanente conformada para este fin; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **11:53 (once horas con cincuenta y tres minutos)**, del día **viernes 26 (veintiséis) de Enero del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, doy por clausurada la **Trigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro)**, bajo el acta **001/2024 (uno diagonal dos mil veinticuatro)**, muchas gracias a todos los asistentes.